



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 074-2023-A-MDP/E.

Pallpata, 01 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE
ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:**

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N°033-2023-MDP/CM, de Sesión Ordinaria de fecha 28/02/2023, que aprueba la donación de cemento a favor del Barrio Sol Naciente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan voluntad de órgano de gobierno para prácticas de un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el consejo municipal;

Que, así mismo el artículo 2° de la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, señala que las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales, cuyo fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país;

Que, mediante solicitud, con registro de mesa de partes N° 579, presentado por el Presidente el Sr. Oscar Alfredo Cruz Chuctaya, con el cual solicita apoyo con materiales para realizar el cercado del local materiales, así como: 50 bolsas de cemento, 20 varillas de fierro de 3/8", 05 varillas de fierro de 1/2" y 01 millar de ladrillos;

Que, mediante Informe N° 28-2023-MDP/AC-WTT7E-C, de fecha 24 de febrero, con registro administrativo N° 896, con el cual remite los materiales sobrantes de la obra, como se detalla de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Precedencia	Cta. Contable	SIAF	Origen	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
NEA N° 13-2022	1301.1101	2217	O/C-736	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG)	YURA	BOLSA	50	27.50	1,375.00
TOTAL									1,375.00

Que, mediante Informe N° 033-2023-RHY/ULA-MDP-E-C., de fecha 28 de febrero de 2023, con Registro Administrativo N° 919, con el cual ratifica la transferencia de materiales mediante acto resolutivo para SOLICITUD DE APOYO DE MATERIALES PARA EL BARRIO SOL NACIENTE de Distrito de Pallpata;

Que, mediante Opinión Legal N°024-2023-AJ-MDP/E, de fecha 28 de febrero de 2023, con Registro Administrativo N° 924, con el cual opina procedente otorgar en calidad de donación a favor del Administrado, Oscar Alfredo Cruz Chuctaya con DNI 41536169, Presidente de la Urbanización Sol Naciente, los materiales sobrantes, saldos de obras, conforme se detalla de la siguiente manera:

Precedencia	Cta. Contable	SIAF	Origen	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
NEA N° 13-2022	1301.1101	2217	O/C-736	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG)	YURA	BOLSA	50	27.50	1,375.00
TOTAL									1,375.00

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 033-2023-MDP/CM, de fecha 28/02/2023, se aprobó otorgar 50 bolsas de cemento para realizar el cercado del local del Urbanización Sol Naciente. Por lo expuesto, estando a lo señalado en el presente cuerpo normativo y en virtud a las facultades conferidas en los artículos 20° inc. 3) y 6); artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR Y OTORGAR, de donación de cemento a favor del Administrado, Oscar Alfredo Cruz Chuctaya con DNI 41536169, Presidente de la Urbanización Sol Naciente, conforme se detalla de la siguiente manera:

Precedencia	Cta. Contable	SIAF	Origen	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
NEA N° 13-2022	1301.1101	2217	O/C-736	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG)	YURA	BOLSA	50	27.50	1,375.00
TOTAL									1,375.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR, a la Oficina de Almacén Central efectuar las acciones administrativas para proceder con el acto de donación de los materiales descritos en el artículo anterior.

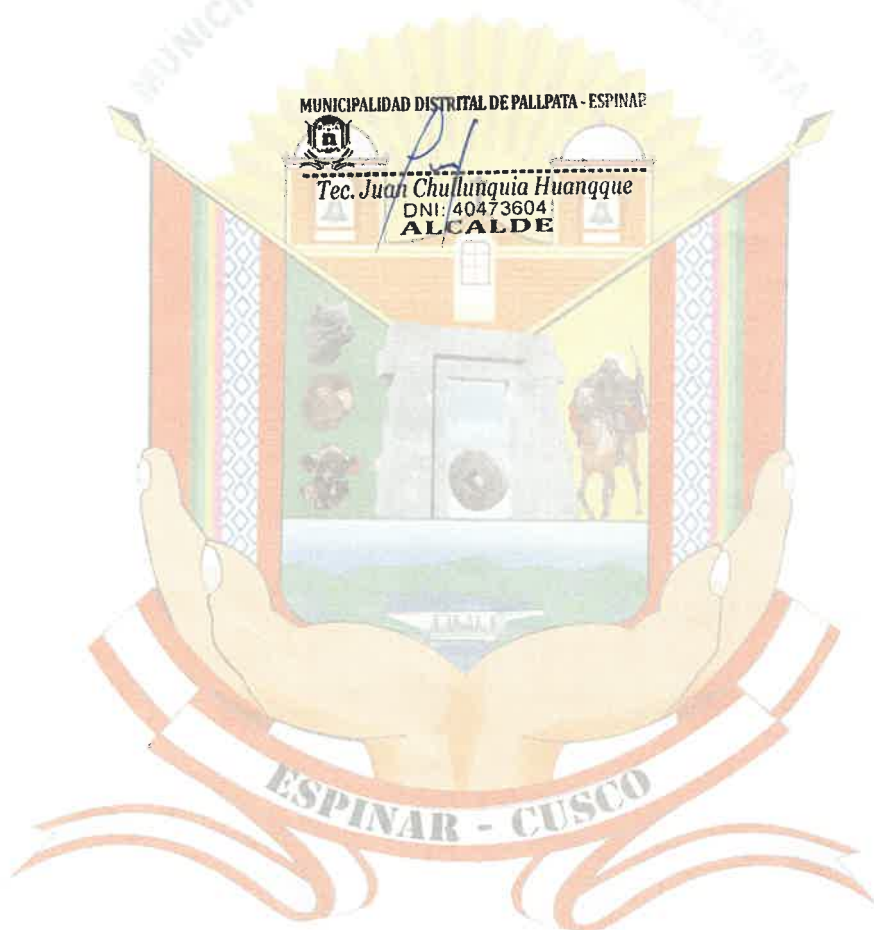
ARTICULO TERCERO. –DISPONER, la notificación de la presente disposición a todas oficinas que corresponda.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente disposición a la Secretaria General



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
- Alcaldía
- Recurso Humanos
- Gerencia Municipal
- Interesado
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR



Tec. Juan Chullunquia Huangque
DNI: 40473604
ALCALDE